

Los grupos de la oposición pidieron su cese

Delegado y Presidente de la comisión de Personal, los grupos de la oposición pidieron su cese; el Delegado del Gobierno le impugna una subida salarial a los funcionarios. No obstante, él continúa en su puesto. Sale bastante en los medios de comunicación y devuelve la pelota consiguiendo que los funcionarios del Ayuntamiento pidan el cese del Delegado del Gobierno.

Ha hincado el diente al organigrama del Ayuntamiento frente a todos los grupos. Si tuviese mayoría habría salido adelante.

Manuel Espinosa de las Heras

—El Gobierno Civil ha impugnado la subida de los salarios de los funcionarios. Se sube por encima de lo que tiene previsto el gobierno y el Gobernador Civil lo impugna. ¿Esto es así?

—Voy a matizar. El Ayuntamiento de Toledo hizo un convenio colectivo para el personal laboral que se aprobó en el pleno del mes de marzo del 88, este convenio, que sirve para dos años, se hizo con una subida del 5,6 y con un índice corrector del 0,91, por encima de lo que marcan los presupuestos generales del estado para el año 89. Todos los acuerdos que toma el pleno, en el plazo de los seis días siguientes hábiles es enviado copia al gobierno. Este, si no está de acuerdo, tiene dos opciones; una, no decir naa y transcurridos dos meses entablar recurso contencioso administrativo; y otra que es pedir información sobre ese acuerdo al Ayuntamiento y



con esta información, requerir que anulen ese acuerdo o no requerirlo, si a es requerimiento no se contesta, en el plazo de quince días, tienen otros dos meses para entablar contencioso administrativo. En el caso concreto del personal laboral como para el funcional, es el mismo equipo de gobierno el que lo hace; quizás, es que el convenio para el personal laboral se aprobó por unanimidad, incluido el PSOE, que es el partido que gobierna y el partido del Gobernador Civil. También puede ocurrir que los funcionarios no tienen convenio, aunque uno de los puntos de las reivindicaciones del día 14 es que los funcionarios pudieran

negociar, directamente con sus empresas, a parte de la subida de dos puntos, y estos días atrás, escuché en TV al ministro de trabajo, Sr. Chaves, hacer unas declaraciones diciendo que a los colectivos que más había perjudicado la inflación se los iba a subir y entre estos colectivos estaban los funcionarios. Yo llego a un acuerdo con los funcionarios de que aparte de la subida del cuatro por ciento le hago una subida de niveles que equivale al 1,2 por ciento, con lo cual la subida, para el año 88, se pone en el 5,2 por ciento. Visto así, esto se puede impugnar pero yo me pregunto, si se marca una subida salarial en base a un incremento del IPC y este incremento iba a ser del 3 por ciento y se marca una subida salarial del 4 por ciento, es porque piensan que todos los trabajadores iban a ganar un punto por encima de la inflación, pero paradojas de la vida, el IPC se dispara y se pone en un 5,8; por lo tanto, 1,9 por encima de lo que debían de haber subido los salarios y ponerse en el 7,6 y esto son previsiones del gobierno.

También nos dicen que no aplicamos bien el decreto de 25 de abril del 86, el 861, que es una subida por encima de lo que marcan los niveles. Creo, que al Delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha sus funcionarios le han hablado de ello y no se han enterado. Primero, porque no se ha subido ninguno por encima de lo permitido; en segundo lugar, porque este equipo de gobierno, no ha sido quien ha

TU CENTRO DE MODA EN TOLEDO TE VISTE CON LAS MEJORES MARCAS



CAROCHE



Avda. de Barber, 16. Teléfono: 22.74.61

CALIDAD Y DISEÑO